



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 121, fecha: miércoles, 28 de Junio de 2023

## TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA LA MANCHA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA CLM. PRESIDENCIA

CORRECCIÓN DE ERROR PADECIDO EN LA TRANSCRIPCIÓN DEL  
NOMBRAMIENTO DE LJUEZ DE PAZ TITULAR DEL MUNICIPIO DE  
SEMILLAS

**2190**

Acuerdo 23 de junio de 2023 de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, por el que se nombran JUECES DE PAZ a las personas que más adelante se especifican:

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, publicado en el Boletín Oficial del Estado, de 13 julio 1995 (artículo 20), la Sala de Gobierno del expresado Tribunal Superior de Justicia, actuando en comisión, en su reunión del día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 101.2 y 101.4, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ha acordado nombrar para los municipios de la provincia de GUADALAJARA y cargos que se especifican a las siguientes personas, en cumplimiento de lo dispuesto en el acuerdo adoptado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, de 1 de diciembre de 1995:

Remitida certificación por el Ayuntamiento de Semillas (Guadalajara), en la que se advierte de error material sufrido en los datos de filiación de la persona propuesta para ejercer el cargo de Juez de Paz titular de dicha localidad, habiéndose hecho constar en el Acuerdo 1º adoptado por esta Sala de Gobierno en su reunión del día



14 de abril de 2023 que se nombraba conforme al art. 101.2 de la LOPJ a DON FRANCISCO JAVIER CASA CARRASCO, con D.N.I.: \*\*\*\*7411, como así constaba en la propuesta remitida por el Ayuntamiento, cuando en realidad la persona propuesta es, DON JACINTO JAVIER CASA CARRASCO, con D.N.I.: \*\*\*\*7411, rectificándose en éste sentido el citado Acuerdo y subsanándose así el error material padecido

El anteriormente nombrado, tomará posesión de su cargo, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial de la provincia, previo juramento o promesa ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del partido, o Decano si hubiere varios; y la duración de su mandato de cuatro años, se computará desde la fecha de publicación de su nombramiento en este Boletín Oficial. La persona nombrada no estará obligada a prestar juramento o promesa si ya lo hubiere efectuado con anterioridad para el mismo cargo.

Contra el presente acuerdo de nombramiento de Jueces de Paz, cabe recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar del día siguiente a la notificación o publicación del presente, ante la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por los motivos y con sujeción a las formalidades que establece Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Albacete, a 23 de junio de 2023. EL PRESIDENTE DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA-LA MANCHA. Fdo: Vivente M. Rouco Rodríguez